

PUBLICACIÓN CITACIÓN

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que se solicita comparecer a la diligencia de notificación personal de los siguientes actos administrativos, a través de esta publicación en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por desconocerse la dirección de notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

GGN-2022-P-0341

FECHA FIJACIÓN: (09) de (DICIEMBRE) de (2022) a las 7:30 a.m. **FECHA DESFIJACION:** (15) de (DICIEMBRE) de (2022) a las 4:30 p.m.

No.	EXPEDIENTE	PERSONA CITADA	RESOLUCIÓN	FECHA	RESUELVE	CITACIÓN
1	070-89	HERSON MEJÍA	GSC 284	08 DE JULIO DE 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No 070-89	20222120913991
2	070-89	VICTOR RINCÓN	GSC 284	08 DE JULIO DE 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No 070-89	20222120914001

Elaboró: María Camila De Arce-GGN


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES



Radicado ANM No: 20222120914001

Bogotá, 07-12-2022 10:21 AM

Señor (a):
VICTOR RINCÓN
SIN DIRECCIÓN

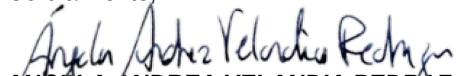
Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Por medio de la presente comunicación, atentamente se le solicita se sirva comparecer ante la sede de Atención al Ciudadano **de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM**, ubicada en la Calle 26 No 59-51 Local 107 en la ciudad de Bogotá, o al **Punto de Atención Regional de la ANM**, más cercano a su residencia, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, para realizar la notificación personal de la Resolución **No GSC 284 DEL 08 DE JULIO DE 2022** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No 070-89**, proferida dentro del expediente **070-89**.

En caso de no presentarse dentro del término señalado, la ANM se verá obligada a efectuar la notificación mediante **AVISO** dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se informa que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Agencia Nacional de Minería, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación y debe ser presentado **ÚNICAMENTE** a través de del formulario **RADICACION WEB**, en el menú **CONTACTENOS** de la página Web de la ANM. Lo anterior, en concordancia con el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación.

Cordialmente,



ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: María Camila De Arce -GGN

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 07-12-2022 09:26 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".



Radicado ANM No: 20222120913991

Bogotá, 07-12-2022 10:21 AM

Señor (a):
HERSON MEJÍA
SIN DIRECCIÓN

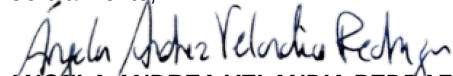
Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Por medio de la presente comunicación, atentamente se le solicita se sirva comparecer ante la sede de Atención al Ciudadano **de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM**, ubicada en la Calle 26 No 59-51 Local 107 en la ciudad de Bogotá, o al **Punto de Atención Regional de la ANM**, más cercano a su residencia, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, para realizar la notificación personal de la Resolución **No GSC 284 DEL 08 DE JULIO DE 2022** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No 070-89**, proferida dentro del expediente **070-89**.

En caso de no presentarse dentro del término señalado, la ANM se verá obligada a efectuar la notificación mediante **AVISO** dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se informa que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Agencia Nacional de Minería, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación y debe ser presentado **ÚNICAMENTE** a través de del formulario **RADICACION WEB**, en el menú **CONTACTENOS** de la página Web de la ANM. Lo anterior, en concordancia con el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación.

Cordialmente,



ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: María Camila De Arce -GGN

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 07-12-2022 09:30 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".